



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022014888 DE 31 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20157698

RADICACIÓN: 20221094347

FECHA: 24/05/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0019420

VIGENCIA: 25/02/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. RESOLUCIÓN No. 2019006568 del 25 de Febrero de 2019 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0019420 para el producto MÁSCARAS DE OXÍGENO Y AEROSOL, a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2019052681 del 21 de Noviembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019006568 del 25 de Febrero de 2019, en el sentido de Aprobar: CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, EXCLUSION DE IMPORTADOR, EXCLUSION ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

Que mediante Resolución No. 2020032048 del 25 de Septiembre de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019006568 del 25 de Febrero de 2019, en el sentido de Aprobar: CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022003796 del 4 de Febrero de 2022, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019006568 del 25 de Febrero de 2019, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante escrito número 20221094347 radicado el 24/05/2022, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de apoderado de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICION DE FABRICANTE E IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019006568 del 25 de Febrero de 2019, que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0019420 a favor de **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA** para el producto MÁSCARAS DE OXÍGENO Y AEROSOL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DEL TITULAR QUEDANDO:
MEDLINE INDUSTRIES, LP



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022014888 DE 31 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

Con domicilio en THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICION DE FABRICANTE

MEDLINE INDUSTRIES, LP

Con domicilio en THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICION DE IMPORTADOR

MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.

Con domicilio en CARRERA 7 No. 71 – 52 TORRE A OFICINA 706 BOGOTA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Mayo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: dpulidob, Técnico: cdiazt

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/06/01
09:19:44 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Página 2 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019003470 DE 5 de Febrero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO: MANGUERAS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, MANGUERAS STAR LUMEN, MANGUERAS GREEN TINTED STAR LUMEN-MANGUERAS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO.
MARCA: HUDSON RCI
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019319
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): TELEFLEX MEDICAL INCORPORATED., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
IMPORTADOR(ES): TELEFLEX MEDICAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO
ACONDICIONADOR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
G. BARCO S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA CON DOMICILIO EN COTA - CUNDINAMARCA.
SERVIENTREGA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO
RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
	CLORURO DE POLIVINILO (PVC)

USOS: SE USA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO (U OTROS GASES MEDICINALES) DESDE UNA FUENTE A UN PACIENTE, NORMALMENTE EN CONJUNTO CON UNA MÁSCARA, CÁNULA NASAL O NEBULIZADOR.
PRESENTACIÓN COMERCIAL: SE EMPAQUETA EN UNIDADES INDIVIDUALES Y SE VENDEN EN CAJAS DE 25 O 50 UNIDADES POR CAJA.
MUESTRAS GRATIS
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1115	TUBING OXYGEN SUPPLY 7'
1118	TUBING STAR LUMEN 14'
1119	TUBING STAR LUMEN 25'
1120	TUBING STAR LUMEN 50'
1124	TUBING STAR LUMEN 40'
1127	TUBING STAR LUMEN 30'
1925	TUBING STAR LUMEN 7' WITH UNIVERSAL CONNECTOR
1927	TUBING STAR LUMEN 25' WITH UNIVERSAL CONNECTOR
1980	TUBING STAR LUMEN 14' WITH UNIVERSAL CONNECTOR
1981	TUBING STAR LUMEN 25' WITH UNIVERSAL CONNECTOR



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019003470 DE 5 de Febrero de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

1983	TUBING STAR LUMEN 40' WITH UNIVERSAL CONNECTOR
1984	TUBING STAR LUMEN 50' WITH UNIVERSAL CONNECTOR
	ACCESORIOS Y REPUESTOS

VIDA ÚTIL: 5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.: 20157017
RADICACIÓN NO.: 20191001226
FECHA DE RADICACIÓN: 04 01 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 5 DE FEBRERO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: ROLAYAA, TÉCNICO: VLARAT, REVISÓ: CORDINA_VARIOS

Firma válida

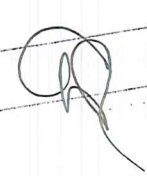
Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.02.06
11:01:23 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

A la fecha notifíquese personalmente a _____ de _____
Identificación No. _____ de _____
P. No. _____ de fecha _____
de la Resolución No. _____ Hora _____
En Bogotá **09 ENE 2019**
Notificado _____
Notificador _____



República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019006568 DE 25 de Febrero de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

MÁSCARAS DE OXIGENO Y AEROSOL

MARCA:

HUDSON RCI, MULTI-VENT

REGISTRO SANITARIO NO.:

INVIMA 2019DM-0019420

TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

FABRICANTE(S):

TELEFLEX MEDICAL CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO

TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

G BARCO S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

IMPORTADOR(ES):

SERVIENTREGA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

ACONDICIONADOR(ES):

BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA CON DOMICILIO EN COTA - CUNDINAMARCA

TIPO DE DISPOSITIVO

NO INVASIVO

RIESGO:

IIA

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE EL COMPONENTE DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
REVESTIMIENTO DE LA MÁSCARA	PVC
TUBERÍA DE SUMINISTRO	PVC
CONECTORES DE TUBERÍA	PVC
CLEARCONNECT	POLIPROPILENO
BOLSA DE RESPIRACIÓN (SI SE INCLUYE)	VINILO
ADAPTADOR DE OJAL O BOLSA	HDPE
TIRA DE REFUERZO	ALUMINIO
CORREA ELÁSTICA	ELÁSTICO CON HERRETES
CUERPO (MULTI-VENT SOLAMENTE)	POLIESTERENO, TINTE VERDE, ESTAMPADO EN CALIENTE BLANCO
TUBO CORRUGADO (SOLO SELECT-A-VENT)	EVA O LDPE/ENGAGE
EVA O LDPE/ENGAGE	ABS, TINTES DIVERSOS
ANILLO DE BLOQUEO (MULTI-VENT SOLAMENTE)	POLIESTERENO CRISTAL, TINTE VERDE
ADAPTADOR DE ALTA HUMEDAD	POLIESTERENO CRISTAL, TINTE VERDE (MULTI-VENT SOLAMENTE)
TIRILLA REFORZADA	ALUMINIO
CINTA PARA LA CABEZA	ELÁSTICO CON HERRETES
REVESTIMIENTO DE LA MÁSCARA/FACIAL TIPO TIENDA	PVC
TUBO DE VENTILACIÓN	PVC



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2019006568 DE 25 de Febrero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

(SI INCLUIDO)	
DOMO (MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA SOLAMENTE)	POLIPROPILENO
ACCESORIO (MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA SOLAMENTE)	HDPE
TIRILLA DE REFUERZO (SI INCLUIDA)	ALUMINIO
CINTA PARA LA CABEZA	ELÁSTICO CON HERRETES
ASIDERA HEMBRA (SI INCLUIDA)	LATÓN CON NIQUELADO

USOS:

LAS MÁSCARAS DE OXÍGENO SE UTILIZAN PARA PROPORCIONAR A UN PACIENTE UNA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO MAYOR QUE LA DEL AMBIENTE, Y LAS MÁSCARAS DE AEROSOL ESTÁN DESTINADAS A ADMINISTRAR TERAPIA DE AEROSOL. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, PRESENTACIÓN POR 50 UNIDADES. MUESTRAS GRATIS EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

PRESENTACIÓN COMERCIAL:
OBSERVACIONES:

CÓDIGO, REFERENCIA	MODELO O DESCRIPCIÓN
1000	HIGH CONCENTRATION MASK PEDIATRIC
1007	HIGH CONCENTRATION MASK ADULT ELONGATED
1009	HIGH CONCENTRATION MASK ADULT
1011	HIGH CONCENTRATION MASK PEDIATRIC ELONGATED
1035	MEDIUM CONCENTRATION MASK PEDIATRIC
1040	MEDIUM CONCENTRATION MASK ADULT
1041	MEDIUM CONCENTRATION MASK ADULT ELONGATED
1042	MEDIUM CONCENTRATION MASK PEDIATRIC ELONGATED
1061	THREE-IN-ONE MASK ADULT
1075	TRACHEOSTOMY AEROSOL ADULT MASK
1076	TRACHEOSTOMY AEROSOL PEDIATRIC MASK
1080	AEROSOL MASK PEDIATRIC
1083	AEROSOL MASK ELONGATED ADULT
1084	AEROSOL MASK ADULT
1085	AEROSOL MASK ELONGATED PEDIATRIC
1095	FACE TENT ADULT
1388	FACE TENT ADULT W/CORR TUBING
1389	OXYME FACE TENT
1930	MEDIUM CONCENTRATION MASK ADULT ELONGATED WITH UNIVERSAL TUBING CONNECTOR



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2019006568 DE 25 de Febrero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

1058	NONBREATHING MASK WITH SAFETY VENT PEDIATRIC
1059	NONBREATHING MASK WITH SAFETY VENT ADULT
1060	NONBREATHING MASK ADULT
1936	NONBREATHING MASK PEDIATRIC
1088	MULTI-VENT MASK ADULT
1089	MULTI-VENT MASK PEDIATRIC
1096	SELECT-A-VENT MASK PEDIATRIC
1098	SELECT-A-VENT MASK ADULT
1940	MULTI-VENT MASK PEDIATRIC WITH UNIVERSAL TUBING CONNECTOR
1943	SELECT-A-VENT MASK PEDIATRIC WITH UNIVERSAL TUBING CONNECTOR
	ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXPEDIENTE NO.: 20157698
RADICACIÓN NO.: 20191015248
FECHA DE RADICACIÓN: 29 01 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 25 DE FEBRERO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



[Handwritten signature]

Firma válida

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Objeto: Legal: rolayaa, Técnico: vlarat, Revisó: cordina_varios
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2019.02.28 10:03:05
Razón: Inicial
Locación: BOGOTÁ D.C., Colombia

Página 3 de 3

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

A la fecha notifique personalmente a _____
Con identificación No. _____ de _____
y T.P. No. _____ de _____
de la Resolución No. _____ de _____
En Bogotá **05 MAR 2019** _____ 1258
Notificado _____
Notificador _____ 